

MIÉRCOLES, 23 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 77

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2014-5705 *Acuerdo de delegación de competencias del Pleno en la Alcaldía.*

Por acuerdo de Pleno de fecha 27 de marzo de 2014, y en virtud del régimen de delegaciones de las atribuciones del Pleno previstas en el artículo 22.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 51 del R.D. 2.568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha otorgado delegación a favor de la alcaldesa, doña María Mercedes Toribio Ruiz, del expediente de contratación de la obra de "rehabilitación de las antiguas escuelas para Ayuntamiento y otras dependencias municipales Plaza de la Constitución, nº 3. Los Corrales de Buelna (Cantabria)", en todas sus fases con las siguientes condiciones específicas establecidas en el referido acuerdo:

"- Que el procedimiento sea abierto y se publique en el Boletín Oficial de Cantabria pudiendo entrar a concurso cualquier empresa que cumpla con los requisitos.

— Que se convoque Juntas de Portavoces para informar de todos los pasos a dar al resto de grupos sin necesidad de convocar plenos y comisiones con el gasto que eso supone al Ayuntamiento.

— Que si en cualquiera de los puntos a tratar surgiese una discrepancia tal que la mayoría de los portavoces así lo exigiese se convoque una comisión y pleno correspondiente para tomar una decisión.

— Que el desarrollo del proyecto se inspire en los principios de austeridad, eficiencia y funcionalidad.

— Que todo el proceso de adjudicación y ejecución se lleve a cabo con la máxima transparencia y participación.

— Que en el pliego de contratación se incluyan cláusulas que garanticen jurídicamente que la obra se ajuste a los costes presupuestados. Y bajo ningún concepto la empresa pueda superar la cantidad presupuestada."

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 51.2 del citado Reglamento y en el art. 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común.

Los Corrales de Buelna, 4 de abril de 2014.

La alcaldesa,

María Mercedes Toribio Ruiz.

2014/5705

CVE-2014-5705